

MEMORIA DE REPERCUSIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA EN EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA ENAJENACIÓN DE TIERRAS VACANTES DESTINADAS A USO AGRÍCOLA PROCEDENTES DEL EXTINTO INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA Y SE ARMONIZA LA NORMATIVA REGLAMENTARIA PREVIA QUE AFECTA A PROCEDIMIENTOS DE NATURALEZA PATRIMONIAL.

De conformidad con lo establecido en el art. 139.1 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, y en el Decreto 103/2005, de 19 de abril, por el que se regula el informe de evaluación del enfoque de derechos de la infancia en los proyectos de Ley y reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno, se realiza la presente Memoria de evaluación del enfoque de derechos de la infancia del proyecto de disposición que figura en el encabezado.

A la vista del borrador del texto proyectado, esta Secretaría General Técnica considera que la materia objeto de regulación no contiene aspectos que puedan ser susceptibles de repercusión sobre los derechos de las niñas y de los niños, por lo que no es necesario solicitar informe de evaluación del enfoque de derechos de la infancia, dejando constancia de esta circunstancia en el expediente administrativo instruido por este centro directivo.

LA JEFA DEL SERVICIO DE ASENTAMIENTOS AGRARIOS

Fdo.: M^a Jesús Gómez Rossi

V^o B^o
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Fdo. Alberto Sánchez Martínez

